

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo:	01600001010000000143	Plazo de crédito:	
Clave:	50613032000300204577201600001010000000143147554568	Condición de Venta:	Contado
Fecha:	13/03/2020 0:05:31	Medio de Pago:	Efectivo
Tipo Documento:	Factura electrónica		

DATOS DEL EMISOR

Nombre:	ASOCIACION INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEñANZA RADIOFONICA	Cédula:	3002045772
Nombre comercial:	RADIO CULTURAL PÉREZ ZELEDÓN		
E-Mail:	CPVICER@RACSA.CO.CR		
Teléfono:	506-27712854	Fax:	506-22259252
Provincia:	SAN JOSE	Cantón:	PEREZ ZELEDON
Distrito:	SAN ISIDRO DE EL GENERAL	Barrio:	
Otras Señas:	MERCADO MUNICIPAL		

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL R L	Cédula:	3004045099
Nombre comercial:	COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL R L		
E-Mail:	fe_mercadeo@coopeagri.co.cr		
Teléfono:	0-0	Fax:	0-0
Provincia:		Cantón:	
Distrito:		Barrio:	
Otras Señas:			

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	1001	Servicios prestados por transmision de mensaje rcppz881fm	1.00	Unidad	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00

Observaciones (Otros)	Total servicios gravados	Total
Segun la ley 9635, en su articulo 8 (exenciones) en su inciso 26: los servicios prestados por las emisoras de radio culturales, asi calificadas de conformidad en la Ley N 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, de la ley 9635, Las Pequeñas Emisoras Culturales estan exentas del pago de este impuesto.	Total servicios exentos	0.00
	Total servicios exonerados	0.00
	Total mercancías gravadas	0.00
	Total mercancías exentas	40,000.00
	Total mercancías exoneradas	0.00
	Total gravado	0.00
	Total exento	40,000.00
	Total exonerado	0.00
	Total venta	40,000.00
	Total descuento	0.00
	Total venta neta	40,000.00
	Total impuestos	0.00
	Total IVA Devuelto	0.00
	Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	40,000.00	

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "